

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

467 FATAGA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Fataga, S.A., de fecha 31 de enero de 2019, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Néstor de la Torre, n.º 21, Las Palmas de Gran Canaria, el 22 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 25 de marzo de 2019, en segunda convocatoria, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen, y en su caso, aprobación de la modificación en su totalidad de los Estatutos sociales con la consiguiente refundición en único texto vigente que incorpore la totalidad de las modificaciones aprobadas, la adición de nuevos artículos, la derogación expresa de artículos y la reenumeración correlativa de los artículos en los que se divide.

Segundo.- Examen, y en su caso, aprobación del cese del Consejo de Administración.

Tercero.- Examen, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo órgano de administración.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la autorización al órgano de administración para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social.

Quinto.- Examen, y en su caso, revocación de poderes otorgados a favor de terceros.

Sexto.- Examen, y en su caso, otorgamiento de poderes a favor de terceros.

Séptimo.- Facultar al órgano de administración para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos sociales que se aprueben en la Junta.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Complemento de convocatoria:

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información:

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital así como en los Estatutos sociales, a partir de la fecha de publicación de los anuncios de convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar y obtener en el domicilio

social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

1.- Orden del día.

2.- El anuncio de convocatoria.

3.- El texto íntegro de la modificación estatutaria así como el informe justificativo de la misma, ambos formulados por el Consejo de Administración, en relación con los puntos del orden del día de la convocatoria para su sometimiento a la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, desde esta fecha y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general de accionistas, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia:

Todos los accionistas podrán asistir a la Junta general, votar y tomar parte en sus deliberaciones siempre que tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general de accionistas.

Derecho de representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en las leyes, por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, José Moriana Santisteban.

ID: A190006028-1